

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO 2019

**A los señores Accionistas y Junta de Directorio de la Compañía de
Construcción, Decoración, Remodelación de importación**

NIBRESMA S.A.

A los accionistas de la empresa **NIBRESMA S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de algunos de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, pertinente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario de la empresa, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y consistencia de la información presentada a ustedes por la Gerencia, en relación a los balances de la compañía por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

1. Antecedentes

La compañía NIBRESMA S.A. se constituyó en Quito, el 03 de junio de 2019, inscrita en el Registro Mercantil el 18 de junio según registro NO. 3317. con domicilio en la ciudad de San Francisco Quito. La compañía NIBRESMA S.A. tiene entre sus objetivos principales, la construcción de obras civiles en general, construcción de todo tipo de edificaciones así como su remodelación.

2. Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros, que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, debido ya sea a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

3. Responsabilidad del Comisario

De acuerdo al Estatuto de la empresa, Art. Vigésimo séptimo, mi responsabilidad como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento

operativo de la Empresa, Los estados financieros aprobados por los socios, han sido elaborados por el Contador Público y analizados y revisados por la gerencia; reflejan la realidad de las operaciones contables y la situación actual de la compañía, en mi opinión se presentan de manera razonable en todos sus aspectos relevantes.

Desconozco la existencia de valores no evidenciados en los Estados Financieros preparados por la administración de la empresa, así como la existencia de situaciones riesgosas o actos fraudulentos que pongan en peligro la situación económica de la empresa.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Cabe señalar en este informe que la empresa presentó una pérdida de \$17.95 al cierre del ejercicio. La empresa confía que para el próximo año espera generar resultados positivos.

4.Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de NIBRESMA S.A., al 31 de diciembre de 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Considerando que la empresa se constituyó en junio de 2019 y prácticamente no ha operado hasta el cierre de ese periodo, No se ha establecido ni implementado procedimientos de control interno. Adicionalmente, los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

4. Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2019, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación

laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

5. Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliación del impuesto a la renta del ejercicio 2019.

Las obligaciones tributarias como Agente Pasivo de Impuestos se han cumplido razonablemente durante el ejercicio económico del 2019, en lo que respecta a IVA y Retenciones del Impuesto a la Renta.

La conciliación tributaria por Impuesto a la Renta por este período se presenta así:

NIBRESMA S.A.	
CONCILIACION TRIBUTARIA	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	
Pérdida Contable	17.95
Gastos no deducibles	-
Pérdida Neta	17.95
Retenciones del período	-
Anticipo a favor ejercicio anterior	-
SUBTOTAL SALDO A FAVOR	-

Atentamente,



SILVIA
ALEXANDRA
CRIOLLO LUNA

Lcda. Silvia Criollo
CPA. No.

Quito, octubre 14 de 2020